



Resolución de Gerencia General

Lima, 11 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 114-2018-DV-DAT, de la Dirección de Asuntos Técnicos, y el Informe N° 307-2018-DV-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, por medio de la Papeleta de Salida N° 4989-18, el servidor civil José Ignacio Isla Zevallos, designado temporalmente como Sub Director de la Sub Dirección Desarrollo Alternativo Integral Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos, solicitó hacer uso de su descanso vacacional del 11 al 28 de junio de 2018, lo cual cuenta con autorización de su jefe inmediato;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 114-2018-DV-DAT, el Director de la Dirección de Asuntos Técnicos recomienda encargar la referida unidad orgánica, por el periodo antes indicado, al servidor civil Anibal Juan Cueva López, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Técnicos, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 58°, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV/SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal, de acuerdo a las necesidades del servicio;



Y. MARTÍNEZ



G. PAREDES



C. CORDOVA



A. ZAMBRANO

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delegó en la Secretaria General (hoy Gerencia General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones y encargo de funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Que, por medio del Informe N° 307-2018-DV-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que corresponde aprobar el encargo de funciones de Sub Director de la Sub Dirección Desarrollo Alternativo Integral Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos, al servidor civil Aníbal Juan Cueva López, del 11 al 28 de junio de 2018;

Que, en ese sentido, resulta procedente aprobar la referida acción de personal;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el encargo de funciones de Sub Director de la Sub Dirección Desarrollo Alternativo Integral Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos, al servidor civil Aníbal Juan Cueva López, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Técnicos, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, del 11 al 28 de junio de 2018, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, a la Dirección de Asuntos Técnicos y al servidor civil mencionado en el artículo 1°; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerente General

